REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 068 **2021 – 00886** 01

Una vez revisada la actuación cuyo conocimiento en primera instancia correspondió al Juzgado Sesenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad y, que fue asignada por reparto a esta sede judicial para dirimir la impugnación del fallo proferido por el *a quo,* advierte el Despacho que el link remitido para tal fin requiere un permiso para acceder a su contenido.

Conforme con lo anterior, por secretaría **requiérase en forma inmediata** a la citada sede judicial para que, en el término de un (01) día contado a partir del recibo del correspondiente correo, proceda a remitir nuevamente el referido enlace de manera tal que no requiera permisos para su revisión y sin fecha de caducidad.

Verificado lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al Despacho de manera inmediata.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c582fb14ef0f42c14f25677d2fa7cc92d1e6480839840baf212f7ecc5415fe4**
Documento generado en 17/08/2021 07:55:09 a. m.